



AYUNTAMIENTO  
PEDRO MUÑOZ



50 aniversario  
Fiesta del  
Mayo Manchego  
Pedro Muñoz

(Espacio reservado para el sello de entrada del registro)

## SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR INSTALACIÓN DE TERRAZA

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con D.N.I., N.I.E. o Pasaporte nº \_\_\_\_\_, domiciliado a efectos de notificaciones  
en C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_,  
de \_\_\_\_\_, y teléfono nº \_\_\_\_\_, actuando  
en nombre de \_\_\_\_\_.

**SOLICITA** licencia municipal para la ocupación de vía pública por instalación de terraza con las siguientes características (*ver extracto de la ordenanza fiscal al dorso*):

- Nombre del local: \_\_\_\_\_
- Ubicación de la terraza: \_\_\_\_\_
- Nº de mesas a instalar: \_\_\_\_\_
- Días que pretende instalar la terraza (*márquese con X la casilla correspondiente, ver dorso*):
  - Por toda la temporada, hasta 15 mesas (1.170 €).
  - Por toda la temporada, 5 mesas (475,00 €).
  - Todos los fines de semana y festivos, hasta 15 mesas (810 €).
  - Menos de 20 días al año (*especificar a continuación qué días se pretende instalar*):

Nº total días (máximo 20)	Indicar fecha

En Pedro Muñoz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del SOLICITANTE

### Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero con datos de carácter personal denominado SOLICITUDES cuya finalidad es la atención de las solicitudes realizadas por los ciudadanos al Ayuntamiento de Pedro Muñoz. Le informamos asimismo que los datos podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas en el ámbito de competencias semejantes o materias comunes en cumplimiento de la legislación aplicable. Podrá comunicarnos su oposición a este tratamiento de datos así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación dirigiéndose al Responsable del Fichero, Ayuntamiento de Pedro Muñoz, Plaza de España, 1. 13620 - CIUDAD REAL, siempre acreditando conforme a Derecho su identidad en la comunicación.



AYUNTAMIENTO  
PEDRO MUÑOZ



50 aniversario  
Fiesta del  
Mayo Manchego  
Pedro Muñoz

---

## **ORDENAZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR LA OCUPACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO (Extracto)**

### **3-. Mesas y sillas con finalidad lucrativa.**

#### **a) Por toda la temporada:**

- Hasta quince mesas: 1.170 euros (superficie ocupada por una mesas y cuatro sillas: 4 m<sup>2</sup>).
- Por cada mesa adicional por día (más de quince mesas): 1,80 euros por mesa.
- 5 MESAS 475,00 Euros, esta tarifa se aplicará únicamente cuando por motivos de espacio no se puedan instalar, mas de 5 mesas.

#### **b) Todos los fines de semana (incluidos viernes) y todos los festivos (incluidas vísperas de festivos y toda la Feria)**

- Hasta quince mesas: 810 euros (superficie ocupada por una mesa y cuatro sillas: 4 m<sup>2</sup>).
- Por cada mesa adicional por día (más de quince mesas): 1,80 euros por mesa.

#### **c) Menos de 20 días al año:**

- Una mesa y cuatro sillas por cada día: 1,80 euros (superficie ocupada por una mesa y cuatro sillas: 4 m<sup>2</sup>).

Se podrá aplazar o fraccionar el pago hasta el 31 de julio del ejercicio corriente, la limitación de mesas y sillas no se aplicará en el periodo de feria (del 1 al 7 de agosto)

Todo lo anterior será de aplicación siempre dentro del límite de los metros lineales de calzada y mediana de fachada.